



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 240

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 34 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM, PIE y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

21.01.2019.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha

4.- Decreto Alcaldicio N° 4265 del 26.12.2018 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2019.

5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2089 de fecha 14.06.2018, que nombra docente a contrata desde 01.06.2018 hasta 28.02.2019, por 34 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

- NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
- ESTABLECIMIENTO : LICEO TOMAS LAGO
- NOMBRE : PATRICIA DEL PILAR FAUNDEZ VALDES
- RUN : [REDACTED]
- TITULO : PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA
- CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
- JORNADA : 34 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
- DISTRIBUIDAS : 31 HORAS PADEM
- FECHA : 03 HORAS PIE
- TRAMO DOCENTE : DESDE 01.03.2019 HASTA EL 29.02.2020
- ORIGEN DE VACANTES : TEMPRANO
- CARGO PARALELO : NECESIDADES DE PERSONAL
- OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL / IPI / PAB / OES / MUY / MSCC / etc
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Slaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.

21 ENE 2019